



Recuperando
Nuestro Distrito

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031-2024-GMAySP-MDVY

Yarabamba, 10 de julio del 2024

VISTOS:

El Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, elaborado por EL CONSULTOR Ing. Juan Pierre Luque Salas, el que con INFORME N°01647-2024-GMAySP-MDVY y el informe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 095-2024/JCRM-GPP/MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972.”

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que “los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población”.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.00 se aprueba la Directiva N°001- 2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión.

Que, el Expediente Técnico elaborado por el CONSULTOR Ing. Dayvi Larse Luque Monzon, denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, y contiene índice, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cotización de materiales, fórmula polinómica, cronograma de obras, planos y anexos por lo que es conforme su contenido.

Que, Mediante Orden de Servicio N°2282 de fecha 03 de junio de 2024, se contrató los servicios del Ing. Juan Pierre Luque Salas, para que realice el servicio de contratación del servicio de consultoría para la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**



Calle América Nro. 102
Plaza de Yarabamba



www.muniyarabamba.gob.pe



Municipalidad Distrital
de Yarabamba



Recuperando
Nuestro Distrito

DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

Que, con Carta N°004-2024-MDVY/JPLS-INGANB de fecha 20 de junio de 2024, el Ing. Juan Pierre Loque Salas, remite la elaboración del expediente técnico del PROYECTO DE INVERSION “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”.

Que, con Proveído N°2245-2024 del 20 de junio del año 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Jefatura de la Unidad Formuladora, se deriva el expediente técnico para su atención.

Que, con Informe N°001-2024-UF-GMAYSP/MDY de fecha 24 de junio de 2024, de la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Civil y el Ing. Hebert Condori Aliaga Ingeniero de Evaluación de la Unidad Formuladora al Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas, remite el Informe Técnico de Evaluación de Expediente Técnico, a través de cual indican las observaciones del expediente técnico.

Que, con Informe N°006 -2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 25 de junio de 2024, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**” indicando las observaciones del expediente técnico.

Que, con Carta Gerencial N°065-2024-GMAySP-MDY de fecha 25 de junio de 2024, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos notifica al consultor el Ing. Juan Pierre Luque Salas las observaciones encontradas en el expediente técnico para la subsanación de las mismas.

Que, con Carta N°006-2024-MDVY/JPLS-INGAMB, de fecha 27 de junio del 2024, el Ing. Juan Pierre Luque Salas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, emite el levantamiento de observaciones de expediente técnico del proyecto de inversión.

Que, con Proveído N°2322-2024 de fecha 07 de junio del año 2024, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos se deriva el expediente técnico a la (e) Jefatura de la Unidad Formuladora para su atención.

Que, con Informe N°015-C-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 28 de junio de 2024, el Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Civil, solicita la evaluación del expediente técnico proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”.

Que, con Informe N°003-2024-UF/CYCU-GMAYSP/MDY de fecha 02 de julio de 2024, la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Civil y el Ing. Hebert Condori Aliaga Ingeniero de Evaluación de la Unidad Formuladora al Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas, Remite el informe técnico de evaluación de expediente técnico, a través del cual indican que el





expediente técnico presentado por el Ing. Juan Pierre Luque Salas (CONSULTOR) se encuentra conforme según los términos de términos de referencia.

Que, con Informe N°024-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 02 julio de 2024, el Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, recomienda el trámite para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1634-2024-GMAySP-MDY de fecha 08 de julio del 2024 la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita disponibilidad Presupuestal, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, con Proveído N° 833-2024-GER.PyP-MDVY, de fecha 09 de julio del 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita remitir el formato 8 A.

Que, con Proveído N°2463-2024-GMAySP de fecha 09 de julio del 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al encargado de la Unidad Formuladora, remite el registro .

Que, con Informe N°30-2024- AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 09 de julio del 2024, del encargado de la Unidad Formuladora a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite el registro en fase de inversión PI.2633298.

Que, con Informe N°1647-2024-GMAySP-MDY de fecha 09 de julio del 2024 la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita disponibilidad Presupuestal, actualización de programación multianual de inversiones (PIM).

Que, con informe Disponibilidad Presupuestal N°095-2024-JCRM-GPP/MDY de fecha 10 de julio del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, emite disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.7,855,026.28 (Siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil veintiséis con 28/100 soles)

Que, con Proveído N°2477-2024-GMAySP de fecha 10 de julio del 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al encargado de la Unidad Formuladora, para su atención.

Que, con Informe N°035-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 02 julio de 2024, el Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la a la abogada de unidad formuladora, remite para informe legal.

Que, con Proveído N°2244-2024-GMAySP-MDY de fecha 20 de junio del año 2024, se deriva el expediente técnico a la (e) Jefatura de la Unidad Formuladora para su atención.

Que, con Informe N°005-B-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 21 de junio de 2024, del Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Civil, solicita la evaluación del expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.

Que, con Informe N°002-2024-UF-GMAYSP/MDY de fecha 24 de junio de 2024, de la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Civil y el Ing. Hebert Condori Aliaga Ingeniero de Evaluación de la Unidad Formuladora al Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas, remite el informe





Recuperando
Nuestro Distrito

técnico de evaluación de expediente técnico, a través de cual indican las observaciones del expediente técnico.

Que, con Informe N°006 B-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 25 de junio de 2024, del Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Gerencia de Medio Ambiente Y Servicios Públicos, remite la evaluación del expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, indicando las observaciones del expediente técnico.

Que, con Carta Gerencial N°066-2024-GMAySP-MDY de fecha 25 de junio de 2024, la Gerencia de Medio Ambiente Y Servicios Públicos notifica al consultor el Ing. Dayvi Larse Luque Monzon las observaciones encontradas en el expediente técnico para la subsanación de las mismas.

Que, con Carta N°002-2024-DLLM, de fecha 25 de junio de 2024 el Ing. Dayvi Larse Luque Monzon a la Gerencia de Medio Ambiente Y Servicios Públicos, remite el levantamiento de observaciones de expediente técnico del proyecto de inversión.

Que, con Proveído N°2321-2024 de fecha 07 de junio del año 2024, se deriva el expediente técnico a la (e) Jefatura De La Unidad Formuladora para su atención.

Que, con Informe N°015-B-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 28 de junio de 2024, el Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Solicita la 2da evaluación del expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

Que, con Informe N°004-2024-UF-GMAYSP/MDY de fecha 02 de julio de 2024, la Ing. Gladis Yanet Chara Umire Ingeniera Civil y el Ing. Hebert Condori Aliaga Ingeniero de Evaluacion de la Unidad Formuladora al Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas, remite el Informe Tecnico de Evaluacion de Expediente Tecnico, a través del cual indican que el expediente técnico presentado por el Ing. Dayvi Larse Luque Monzon (CONSULTOR) se encuentra conforme según los términos de términos de referencia.

Que, con Informe N°022-2024-AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 02 de julio de 2024, el Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Gerencia De Medio Ambiente y Servicios Públicos, recomienda a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el trámite para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1624-2024-GMAySP-MDY de fecha 05 de julio del 2024 la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita disponibilidad Presupuestal.

Que, con Proveído N° 834-2024-GER.PyP-MDVY, de fecha 09 de julio del 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita el trámite correspondiente.

Que, con Proveído N°2446-2024-GMAySP de fecha 09 de julio del 2024, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al encargado de la Unidad Formuladora.





Que, con Informe N°31-2024- AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 10 de julio del 2024, del encargado de la Unidad Formuladora a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Remite el registro.

Que, mediante Informe N°01651-2024-GMAySP-MDVY, de fecha 10 de julio del 2024, se solicita Disponibilidad Presupuestal de Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.

Que, mediante el informe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 094-2024/JCRM-GPP/MDY de fecha 10 de julio del 2024, la Gerencia de Planificación Y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** por el monto de S/. 7,855,026.28 (Siete millones ochocientos cincuenta y cinco veintiséis con 28/100 soles), el cual corresponde al costo directo, gastos generales, supervisión del proyecto y liquidación; asimismo se tiene una disponibilidad anterior por el monto de S/. 34,500.00 para la elaboración del expediente técnico como indica en el sistema de seguimiento de inversiones; consecuentemente la suma total de los montos antes mencionados suman total de S/7,889,526.28 (Siete millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiséis con 28/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 001-2024- CCGC/GMAySP-MDVY de fecha 10 de julio del 2024, de la Abogada de la Unida Formuladora al Encargado de la Unidad Formuladora, refiere opina que resulta procedente la aprobación en tanto la emisión de la Resolución de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Público del Expediente Técnico

Que, con Informe N°37-2024- AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 10 de julio del 2024, del encargado de la Unidad Formuladora a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Remite informe legal.

Que, con Informe N°38-2024- AFAS/UF-GMAYSP-MDY de fecha 10 de julio del 2024, del encargado de la Unidad Formuladora a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Remite informe legal.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY** de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica:

DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de **Expedientes Técnicos** o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento.

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA – DISTRITO DE YARABAMBA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Yarabamba
Presupuesto Total : S/ 7,889,526.28
Plazo : 900 días calendarios
Modalidad : Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	6,514,232.28
GASTOS GENERALES	S/	1,040,394.50
		<hr/>
PRESUPUESTO DE EJECUCION		7,554,626.78
SUPERVISION DEL PROYECTO	S/	270,349.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	34,550.00
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA		30,000.00
		<hr/>
PRESUPUESTO TOTAL	S/	7,889,526.28

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración, Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO

